

REF: Solicitud de Patente Comercial "Microempresa Familiar" "Librería, Bazar y Paquetería"

SANTA CRUZ, febrero 13 del año 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, el D. L. N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Ley N° 19.749, de Microempresa Familiar;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial de Microempresa Familiar presentada por la Contribuyente y, el Informe N° 43, del Departamento de Rentas.-

DECRETO

EXENTO Nº 521.-/

APRUEBESE Patente Comercial de Microempresa Familiar, con giro de "LIBRERÍA, BAZAR Y PAQUETERÍA", a nombre de CAMILA ALEJANDRA PÉREZ GATICA, R.U.T. N° 17.217.908-8, con domicilio en calle La Paz N° 678, Villa Las Garzas, Rol de Avalúo 558 - 11, de la comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA ACUÑA CÁCERES Administradora Municipal

C.C.

- Carpeta Contribuyente

- Transparencia

- Archivo Secretaría

===========